Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Ref.: Levantamiento Medida Cautelar
Auto Levanta Medida Cautelar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01137-00

Vencido el término del aviso previsto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso y ordenado en auto de 9 de noviembre de los corrientes, no existe pronunciamiento alguno por parte de los interesados.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-949964. Secretaría oficie a la Oficina de Registro de instrumentos públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 049 del 29 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4b64372a4ca49fa5f60337c42f1eb63c2604e7cf14a28f4ace2ae1ac3f8666**
Documento generado en 28/03/2023 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica